



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de febrero de 2022
TR. N° 0031-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de febrero de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0031-2022-CU-UNALM.- La Molina, 10 de febrero de 2022. CONSIDERANDO: Que, el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220 establece el mínimo de créditos en los programas de estudio conducentes a la obtención de los Grados de Maestría (48 créditos) y Doctorado (64 créditos); Que, el artículo 72° del Estatuto de la UNALM establece que (...) *La duración de los planes de estudios de pregrado conlleva la aprobación de doscientos (200) créditos como mínimo en un periodo regular de cinco (5) años. Para las maestrías de especialización, así como para las de investigación o académicas, se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos; para los doctorados, un mínimo de sesenta y cuatro (64); y para los diplomados de posgrado, un mínimo de veinticuatro (24). Para la formación técnica se aplicará lo establecido en el reglamento correspondiente. (...);* Que, el artículo 113° del Reglamento General de la UNALM establece que *"Para las maestrías se debe completar un mínimo de cuarenta y ocho (48) créditos. Para los doctorados, un mínimo de sesenta y cuatro (64); y para los diplomados de posgrado, un mínimo de veinticuatro (24)."*; Que, mediante Resolución EPG N° 039/2022, de fecha 20 de enero de 2022, la Escuela de Posgrado aprueba la creación de los cursos electivos Manejo de Ecosistemas de Pastizal" y "Gestión de Operaciones de Empresas Agropecuarias", de nivel 7000, dentro de la Estructura Curricular del Programa de Maestría en Producción Animal, como se indica a continuación:

| Código | Nombre del Curso | T-P-C | Requisito |
|--------|--|-------|---------------------------------|
| ZT7082 | Manejo de Ecosistemas de Pastizal | 3-0-3 | Aprobación del Comité Académico |
| ZT7083 | Gestión de Operaciones de Empresas Agropecuarias | 3-0-3 | Aprobación del Comité Académico |

Que, mediante Dictamen N° 006/2022 CAA, de fecha 02 de febrero de 2022, la Comisión de Asuntos Académicos recomienda al Consejo Universitario ratificar la Resolución EPG N° 039/2022 de la Escuela de Posgrado; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310 literal a) del Reglamento General de la UNALM y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen 006/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N° 039/2022 de la Escuela de Posgrado, aprobando la creación de los cursos electivos Manejo de Ecosistemas de Pastizal" y "Gestión de Operaciones de Empresas Agropecuarias", de nivel 7000, dentro de la Estructura Curricular del Programa de Maestría en Producción Animal, como se indica a continuación:

| Código | Nombre del Curso | T-P-C | Requisito |
|--------|--|-------|---------------------------------|
| ZT7082 | Manejo de Ecosistemas de Pastizal | 3-0-3 | Aprobación del Comité Académico |
| ZT7083 | Gestión de Operaciones de Empresas Agropecuarias | 3-0-3 | Aprobación del Comité Académico |

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

